



21/02/2022



OFICIO

PAII-OF-60-2022/CCML/rjhg

Guatemala, 3 de febrero de 2022.

Asunto: Recomendaciones del informe "Supervisión a las acciones de prevención del acoso sexual en el transporte público en Guatemala".

Respetable Señora Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República de Guatemala:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarías del Transporte Público, realizó una supervisión a las acciones de prevención del acoso sexual en el transporte público en Guatemala, con la finalidad de establecer el seguimiento y cumplimiento de la ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y los estándares internacionales en cuanto a las condiciones apropiadas en los autobuses y paradas, acciones preventivas, así como el establecimiento del protocolo o ruta de atención a la víctima de acoso sexual. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Promover la discusión para la tipificación del delito de acoso sexual en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y la Recomendación General No. 19, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, (11vo. Periodo de sesiones, 192. La violencia contra la mujer. Capítulo I, Artículo 2, suscrito por el Estado de Guatemala.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilitación de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarías del Transporte Público.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loatza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

Lilian Piedad García Contreras
Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República de Guatemala
Su despacho

c.c. archivo